petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
PRESIDENCIA

CONTRATO PRE Nº 460 /12

Contrato celebrado el día 05 del mes de octubre del año 2012, entre **Petróleos Paraguayos**, entidad autárquica constituida en virtud de la Ley 1182/85, del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en la calle Chile N° 753, E. V. Haedo y Humaitá, y representada para este acto por su **Presidente**, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Alejandro Recalde Mora**, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** con RUC 652290-4, con domicilio en José Asunción Flores Nº 2181 c/ 22 de Septiembre, de la ciudad de Asunción, con Cédula de Identidad Civil Nº 652.290, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Por cuanto, PETROPAR ha llamado a la Contratación Directa Nº 26/12 para el "Servicio de Adecuación de Oficinas en el 8° y 10° Pisos" – Segundo Llamado, adjudicada por Resolución PRE Nº 1055/12, de fecha 24 de setiembre de 2012, y ha aceptado la Oferta del CONTRATISTA, por un monto de Guaraníes once millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta (G 11.269.860), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato".

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presenta Contrato tiene por objeto la realización de trabajos para la Adecuación de oficinas en el Edificio Centro Financiero, ubicado en la calle Chile N° 753 entre Eduardo Víctor Haedo y Humaitá, consiste en la división de los espacios con mamparas de madera lustrada, para dotar con un mayor número de oficinas a efectos de un mejor funcionamiento organizacional de la misma. Los trabajos serán de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos previstos en los Anexos 3 y 8 de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de PETROPAR, previstos en su presupuesto general de gastos, conforme al CDP Nº 314/12 de fecha 20 de junio de 2012 y CDP Nº 375/12 de fecha 13 de agosto de 2012, que certifican la disponibilidad presupuestaria por la suma total de Guaraníes diecisiete millones (G 17.000.000), en el Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional", del presupuesto de PETROPAR.

La citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 con número de orden 242.306.

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
PRESIDENCIA

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

(a) Resolución de adjudicación.
(b) Notificación de la adjudicación del Contrato.
(c) La Carta de Invitación y sus anexos.
(d) La Oferta y sus anexos.
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de y las Especificaciones Técnicas.
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD GENERAL DE LAS PARTES
Responsabilidad del Contratista
EL CONTRATISTA será responsable de la eficiente y satisfactoria ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones necesarias con relación a los documentos del CONTRATO.

El Contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiados, de ejecutar completamente el servicio y subsanar sus posibles defectos, en conformidad con las disposiciones del Contrato.

Es obligación del CONTRATISTA proporcionar todos los materiales y mano de obra para el buen cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Responsabilidad de PETROPAR
PETROPAR se hará cargo del pago del precio de la contratación en el plazo previsto en el presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO
El precio total del Contrato es de Guaraníes once millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta (G 11.269.860), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA, en fecha 30 de agosto de 2012, que forma parte del presente Contrato, según la siguiente planilla:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	72131601 -005	Provisión y colocación completa de mampostería de elevación de 0,15 mts. Con ladrillos comunes. Dosaje 1:2:8.	m².	Evento	15,00	110.000	1.650.000
2	72103003 -001	Demolición de pared para colocación de puerta de 0,90 x 2,15 mts. (previa colocación de 2 varillas de 8 mm., de 3,00 mts.)	m².	Evento	2,00	30.000	60.000

COPIA PARA A.O.C.

3	72131601 -008	Provisión y colocación completa de revoque común filtrado para pared de interiores. Dosaje 1:2:10	m².	Evento	15,00	22.000	330.000
4	72131601 -007	Reparación y aprovisionamiento de cielorraso tipo durlock con todos sus accesorio de colocación similar al existente	m².	Evento	3,00	150.000	450.000
5	72102602 -007	Provisión y colocación completa de mampara ciega eucatex color beige de 35 mm. Montada con chapas dobladas, con tornillos autorroscante con todos sus accesorios. Altura 2,50 mts. Similar al existente.	m².	Evento	25,28	180.000	4.550.400
6	72102602 -005	Provisión y colocación completa de 0,80 x 2,10 mts. De eucatex color beige de 35 mm. Montada con chapa doblada con perfil eria de color marrón, con tornillos autorroscantes con todos sus accesorios, con cerraduras tipo pomo de procedencia Mercosur.	Un.	Evento	1,00	300.000	300.000
7	72102602 -005	Provisión y colocación completa tipo placa de cedro de 0,80 x 2,10 mts, con marco de ybyrapyta de 0,15 mts. Con moldura sencilla herraje y cerradura de procedencia Mercosur.	Un.	Evento	1,00	750.000	750.000
8	72131601 -012	Provisión y colocación completa de pintura al látex con enduido, para interior. Similar al existente.	m².	Evento	15,00	15.000	225.000
9	72131601 -012	Provisión y colocación completa de pintura sintética para puerta de madera de 0,80 x 2,10 mts.	m².	Evento	1,68	22.000	36.960
10	72102602 -008	Provisión y colocación completa de contramarco de 4,5 cm. De madera de cedro con todos sus accesorios de colocación.	ml.	Evento	11,00	30.000	330.000
11	72102602 -007	Piso 10: Provisión y Montaje de mampara recta de piso a techo sin ninguna abertura, las dimensiones son 2,30 y 6,25, la misma debe ser de madera cedro o paraiso, lustrado (similar al existente).	m².	Evento	14,375	180.000	2.587.500
PRECIO TOTAL EN GUARANIES I.V.A. INCLUIDO							**11.269.860**

Estos precios incluyen todos los costos, gastos generales, impuestos y utilidades del CONTRATISTA. Además, se considerará que los precios del Contrato incluyen los gastos adicionales en que debe incurrir el Contratista para la coordinación y control de sus Subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Previa deducción de los impuestos correspondientes, PETROPAR retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4%), sobre el importe neto de cada factura presentada a la entidad para su cobro, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas.

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC [illegible]

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
PRESIDENCIA

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO
Existirá un solo pago una vez culminado los trabajos y previa conformidad por parte del Administrador del contrato. El pago se hará en guaraníes dentro de los 30 (treinta) días calendario de la factura correspondiente presentada en PETROPAR. Se retendrá 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo Nº 41 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07.

CLÁUSULA SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos: a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas. b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$ Donde: P_1 : Precio Reajustado. P_0 : Precio adjudicado. S_1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios. S_0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas. IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios. IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA
El Plazo para la entrega de los trabajos será de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MULTA POR ATRASO
En caso de atraso en la entrega de los trabajos, PETROPAR deducirá del precio total de la factura correspondiente, en concepto de multa, el uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, y hasta alcanzar el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, PETROPAR podrá poner término al Contrato.

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
PRESIDENCIA

CLÁUSULA DECIMONOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El Contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato por ambas partes.

En fe lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

Alejandro Recalde Mora
EL CONTRATISTA

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA LA D.C.